



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA PRESENCIAL NO. PCE-LPP-019-2026

ACTA DE FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-019-2026, RELATIVA A LA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS", LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 61, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO Y EN LAS BASES LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día diecinueve de agosto del año dos mil veintiséis, día y hora señalada para que tenga verificativo el acto de fallo del presente procedimiento licitatorio, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración en su carácter de Presidente del Comité, la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas en su carácter de Vocal del Comité; la Lic. Karen Yasel Batista Carrasco, Abogada adscrita a la Coordinación Jurídica, en representación y calidad de vocal, nombramiento otorgado mediante acuerdo PCE-CJ-001-2025, de fecha 16 de julio de 2025 signado por la Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica, contando con la presencia de la Dr. Josué Eleazar Batres Martínez, Director Médico, en carácter de área técnica, y el C.P. Jorge Velasco Martínez representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en su carácter de observador del procedimiento en el Auditorio de enseñanza Médica, ubicado en el cuarto piso del edificio Administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; proceden a llevar a cabo el acto de referencia, en los siguientes términos.

El acto se encuentra presidido por Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración en su carácter de Presidente del Comité, haciendo constar la presencia de los licitantes que participaron en la licitación mismos que quedaron asentados en la lista de asistencia del presente acto.

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 20 de julio del 2026, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicó en el portal institucional de Pensiones Civiles del Estado y en la página del Sistema de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como en fecha 25 de julio de 2026 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Chihuahua, la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial No. PCE-LPP-019-2026, la cual tiene por objeto la adquisición del Suministro de Medicamentos y Productos Farmacéuticos.

II.- Con fecha 28 de julio del 2026, la entidad convocante, en presencia de las personas físicas y morales interesadas, celebró la junta de aclaraciones a las bases de la licitación respectiva, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa, dentro de las instalaciones de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

III.- Con fecha 04 de agosto del 2026, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas de la citada licitación, donde se recibieron veintinueve licitantes, de los cuales, en el citado Acto, no se desechó propuesta alguna en términos de lo establecido por la fracción VI del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

Recibiéndose para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes:

1. FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
2. FÁRMACOS AGUILAR, S.A. DE C.V.
3. MEDICAZEN, S.A. DE C.V.
4. PVH DISTRIBUCION S.A. DE C.V.
5. LODIFARMA, S.A. DE C.V.
6. REX FARMA, S.A. DE C.V.
7. ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.
8. C. JUAN PABLO MENDOZA ROBLES
9. FARMACEUTICOS MAYPO. S.A. DE C.V.
10. C. JESÚS VÍCTOR MANUEL DE LA ROSA RIVAS
11. FARMACIA ALIANZA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ALIANZA S.A. DE C.V.
12. APDAM, S.A. DE C.V.
13. MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
14. BIOMEDICO SLANEY S.A. DE C.V.
15. BEACON, HEALTH AND TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.P.I DE C.V.
16. FUTUFARMA, S.A. DE C.V.
17. J3A COMERCIAL, S.A. DE C.V.
18. DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
19. PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.
20. PHARMAZONE PRODUCTS, S.A. DE C.V.
21. GRUPO QUIELO, S.A. DE C.V.
22. SOLUCIONES COMERCIALES ABDO, S.A. DE C.V.
23. OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.
24. DISTRIBUIDORA DE FÁRMACOS Y FRAGANCIAS, S.A. DE C.V.
25. BMD SYSTEMS, S.A. DE C.V.
26. ANESTÉSICOS Y CONSUMIBLES MÉDICOS, S.A. DE C.V.
27. COMERCIALIZADORA BUPORS, S.A. DE C.V.
28. ORANGE PHARMA, S.A. DE C.V.
29. C. CARMEN LETICIA MAYORGA BACA

IV.- A partir de la fecha de recepción y apertura de propuestas y hasta el día 12 de agosto de 2026, se efectuó el análisis detallado de la documentación legal y financiera, así como de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En cumplimiento al proceso que señala la Ley de la materia, se dejaron las propuestas a disposición de las áreas para su revisión detallada, de la cual fueron responsables de su evaluación: por parte del área médica, el Dr. Josué Eleazar Batres Martínez, Director Médico como Vocal y Requirente; por parte del área administrativa, la C.P. Elizabeth Pérez Gill, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; por parte del área financiera, la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas y por el área jurídica, la Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica, quienes utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y que haya presentado la propuesta económica solvente más baja, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable, por lo cual de la evaluación conjunta se desprende lo siguiente:



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

De las propuestas recibidas, en relación con la revisión detallada de la documentación legal se advierte que la totalidad de los licitantes cumplieron con lo solicitado por la convocante en las bases rectoras del presente proceso licitatorio por lo cual respecto a lo legal son aptos para la adjudicación de sus propuestas.

Sin embargo, respecto de la documentación financiera, se desechan las propuestas de los licitantes que incurrieron en una o varias de las situaciones comprendidas en el Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, como se detalla a continuación:

1. **MEDICAZEN, S.A DE C.V.-** La licitante presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número "13. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió. **La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**"; ya que si bien es cierto la licitante presentó la información financiera solicitada (Balanza de Comprobación), el nombre con el cual lo presenta es denominado "Información analítica" haciendo a su vez las veces de Balanza de Comprobación por lo tanto se considera que el nombre del reporte no genera alguna diferencia, sin embargo **omite la información financiera referente al Capital Contable**, por lo que no fue posible realizar la revisión y cotejo contra el Balance General para acreditar el capital contable mínimo del veinte por ciento del total de su propuesta económica, información indispensable para considerar solvente la propuesta, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

2. **BIOMEDICO SLANEY S.A. DE C.V.-** La licitante presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número "13. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió. **La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**"; ya que la licitante omitió presentar el Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 01 de Enero de 2026 al 30 de Junio de 2026, información indispensable para considerar solvente la propuesta, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

3. COMERCIALIZADORA BUPORS, S.A. DE C.V.- La licitante no acreditó lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número "13. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió. **La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**"; toda vez que ofertó un monto de \$87,781,351.48 (ochenta y siete millones setecientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y un pesos 48/100 m.n.), donde el 20% corresponde a \$13'978,937.89 (Trece millones novecientos setenta y ocho mil novecientos treinta y siete pesos 89/100 m.n.) donde el 20% corresponde a \$17,556,270.30 (diecisiete millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos setenta pesos 30/100 M.N.) y el capital contable que presenta en el estado financiero del mes de junio del 2026 es por un monto de \$14,531,451.58 (catorce millones quinientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 58/100 M.N.), razón por lo cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la misma manera, respecto de los requisitos técnicos, no cumplen para algunas partidas de las que presentaron oferta, como se detalla a continuación:

1. FARMACIAS DE JALISCO S.A.D E C.V., presentó propuesta para 92 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 67. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "con 30 tabletas", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación con 20 tabletas, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 115. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "Caja con 20 mg", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de caja con 10 mg, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 394. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "liberación prolongada", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de liberación retardada, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

Respecto de la partida 656. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Clasificación (Genérico o Patente) "*PATENTE*", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Clasificación (Genérico o Patente) Genérico, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

2. FÁRMACOS AGUILAR, S.A. DE C.V., presentó propuesta para 80 partidas, de las cuales:

Respecto de las partidas 394 y 411. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "*liberación prolongada*", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de liberación retardada, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 626 y 654. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Clasificación (Genérico o Patente) "*PATENTE*", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Clasificación (Genérico o Patente) Genérico, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

3. PVH DISTRIBUCION S.A. DE C.V., presentó propuesta para 125 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 16. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "*de 100 mg con 10 cápsulas*", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 50 mg con 28 cápsulas, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 39. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "*de 300 mg/200mg*", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 200mg/245mg, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

Respecto de la partida 67. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "con 30 tabletas", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación con 20 tabletas, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 255. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en el numeral 2. Condiciones Técnicas del Suministro, incisos a) y b) de la PROPUESTA TÉCNICA, que especifican: "a) *Presentar de forma impresa, así como en medio electrónico (USB) las fotografías a color o en blanco y negro, de los envases de cada producto que esté ofertando en la licitación, a seis (6) caras o lados legibles, siendo el nombre de cada archivo PDF o fotografía la clave de Pensiones para su identificación. En dicha impresión deberá apreciarse de manera legible por lo menos: partida, clave, sustancia activa, laboratorio, contenido y código de barras. La presentación que aparezca en la impresión o fotografía no podrá ser modificada.*" y "b) *Copia simple y legible debidamente identificada con la partida y clave correspondiente del Registro Sanitario vigente (o Prórroga de Registro Sanitario debidamente autorizada y vigente) ante COFEPRIS/Secretaría de Salud para la comercialización de cada bien a licitar, así como en medio electrónico (USB), de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud. No se aceptarán únicamente solicitudes de prórroga que no cuenten con la resolución o autorización oficial.*", la licitante omitió adjuntar artes y registro sanitario, por lo anterior y por considerarse información indispensable para considerar solvente la propuesta, se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 291. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "con 10 tabletas", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación con 20 cápsulas, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de las partidas 379 y 656. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Clasificación (Genérico o Patente) "PATENTE", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Clasificación (Genérico o Patente) Genérico, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 398. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "con 30 tabletas", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación con 60 tabletas, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de las partidas 235, 409 y 412. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en el numeral 2. Condiciones Técnicas del Suministro, inciso e) de la PROPUESTA TÉCNICA, que especifica: *"Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de abastecer conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación. Para una mejor conducción del procedimiento, proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica."*, la licitante omitió presentar carta de apoyo de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, información indispensable para considerar solvente la propuesta, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

4. LODIFARMA S.A. DE C.V., presentó propuesta para 164 partidas, de las cuales:

Respecto de las partidas 18, 68, 255 y 334. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en el numeral 2. Condiciones Técnicas del Suministro, inciso a) de la PROPUESTA TÉCNICA, que especifican: *"a) Presentar de forma impresa, así como en medio electrónico (USB) las fotografías a color o en blanco y negro, de los envases de cada producto que esté ofertando en la licitación, a seis (6) caras o lados legibles, siendo el nombre de cada archivo PDF o fotografía la clave de Pensiones para su identificación. En dicha impresión deberá apreciarse de manera legible por lo menos: partida, clave, sustancia activa, laboratorio, contenido y código de barras. La presentación que aparezca en la impresión o fotografía no podrá ser modificada."*, la licitante omitió presentar a seis (6) caras o lados legibles ya que la licitante solo muestra una cara del producto, por lo anterior y por considerarse información indispensable para considerar solvente la propuesta, se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 124. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "sobres", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación tabletas, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de las partidas 144, 379, 626, 654 y 656. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Clasificación (Genérico o Patente) "PATENTE", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Clasificación



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

(Genérico o Patente) Genérico, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 150 No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "con 28 tabletas", y la ofertada presentada en artes por la licitante corresponde a presentación con 14 tabletas, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 490. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en el numeral 2. Condiciones Técnicas del Suministro, incisos a) y b) de la PROPUESTA TÉCNICA, que especifican: "a) *Presentar de forma impresa, así como en medio electrónico (USB) las fotografías a color o en blanco y negro, de los envases de cada producto que esté ofertando en la licitación, a seis (6) caras o lados legibles, siendo el nombre de cada archivo PDF o fotografía la clave de Pensiones para su identificación. En dicha impresión deberá apreciarse de manera legible por lo menos: partida, clave, sustancia activa, laboratorio, contenido y código de barras. La presentación que aparezca en la impresión o fotografía no podrá ser modificada.*" y "b) *Copia simple y legible debidamente identificada con la partida y clave correspondiente del Registro Sanitario vigente (o Prórroga de Registro Sanitario debidamente autorizada y vigente) ante COFEPRIS/Secretaría de Salud para la comercialización de cada bien a licitar, así como en medio electrónico (USB), de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud. No se aceptarán únicamente solicitudes de prórroga que no cuenten con la resolución o autorización oficial.*", la licitante omitió adjuntar artes y registro sanitario, por lo anterior y por considerarse información indispensable para considerar solvente la propuesta, se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

5. REX FARMA, S.A. DE C.V., presentó propuesta para 105 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 16. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "cápsulas", y la ofertada presentada en artes por la licitante corresponde a presentación de tabletas, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de las partidas 170, 308, 309, 310 y 513. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en el numeral 2. Condiciones Técnicas del Suministro, inciso e) de la PROPUESTA TÉCNICA, que especifica: "Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

**"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"**

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de abastecer conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación. Para una mejor conducción del procedimiento, proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica. la licitante omitió presentar carta de apoyo de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, información indispensable para considerar solvente la propuesta, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de las partidas 379, 626 y 654. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Clasificación (Genérico o Patente) "PATENTE", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Clasificación (Genérico o Patente) Genérico, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de las partidas 394 y 411. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "liberación prolongada", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de liberación retardada, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 487. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "30 capsulas", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 60 capsulas, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

6. ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V., presentó propuesta para 154 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 67. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "30 tabletas", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 20 tabletas, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

Respecto de las partidas 394 y 411. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "*liberación prolongada*", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de liberación retardada, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 616. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "*3.25mg*", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 7.5 mg, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

7. C. JUAN PABLO MENDOZA ROBLES., presentó propuesta para 65 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 25. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "*3.5ml*", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 10 ml, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de las partidas 377. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Clasificación (Genérico o Patente) "*PATENTE*", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Clasificación (Genérico o Patente) Genérico, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 411. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "*30 tabletas*", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 60 tabletas, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

8. C. JESUS VICTOR MANUEL DE LA ROSA RIVAS, presentó propuesta para 19 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 279. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "*tabletas*", y la ofertada presentada



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

por la licitante corresponde a presentación de cápsulas, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

9. FARMACIA ALIANZA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ALIANZA S.A. DE C.V., presentó propuesta para 97 partidas, de las cuales:

Respecto de las partidas 626, 654. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Clasificación (Genérico o Patente) "**PATENTE**", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Clasificación (Genérico o Patente) Genérico, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de las partidas 394. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "*liberación prolongada*", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de liberación retardada, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 411. No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "*liberación prolongada*", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de liberación retardada, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

10. APDAM, S.A. DE C.V., presentó propuesta para 111 partidas, de las cuales:

Respecto de las partidas 144 y 656. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Clasificación (Genérico o Patente) "**PATENTE**", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Clasificación (Genérico o Patente) Genérico, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

Respecto de la partida 150. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "28 tabletas", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 14 tabletas, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 453. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "200 mg", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 100 mg, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

11. MEDIGROUP DEL PACIFICO S.A. DE C.V., presentó propuesta para 115 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 291. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "10 tabletas", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 20 tabletas, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 325. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "30 tabletas", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 100 tabletas, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 680. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "150 mg", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 100 mg, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

12. BEACON, HEALTH AND TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.P.I DE C.V., presentó propuesta para 72 partidas, de las cuales:

Respecto de las partidas 394 y 411. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "liberación prolongada",



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de liberación retardada, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de las partidas 626 y 654. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Clasificación (Genérico o Patente) "PATENTE", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Clasificación (Genérico o Patente) Genérico, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

13. FUTUFARMA S.A. DE C.V., presentó propuesta para 82 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 266. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en el numeral 2. Condiciones Técnicas del Suministro, incisos a) y b) de la PROPUESTA TÉCNICA, que especifican: "a) *Presentar de forma impresa, así como en medio electrónico (USB) las fotografías a color o en blanco y negro, de los envases de cada producto que esté ofertando en la licitación, a seis (6) caras o lados legibles, siendo el nombre de cada archivo PDF o fotografía la clave de Pensiones para su identificación. En dicha impresión deberá apreciarse de manera legible por lo menos: partida, clave, sustancia activa, laboratorio, contenido y código de barras. La presentación que aparezca en la impresión o fotografía no podrá ser modificada.*" y "b) *Copia simple y legible debidamente identificada con la partida y clave correspondiente del Registro Sanitario vigente (o Prórroga de Registro Sanitario debidamente autorizada y vigente) ante COFEPRIS/Secretaría de Salud para la comercialización de cada bien a licitar, así como en medio electrónico (USB), de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud. No se aceptarán únicamente solicitudes de prórroga que no cuenten con la resolución o autorización oficial.*", la licitante omitió adjuntar artes y registro sanitario, por lo anterior y por considerarse información indispensable para considerar solvente la propuesta, se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 306 y 511. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en el numeral 2. Condiciones Técnicas del Suministro, inciso a) de la PROPUESTA TÉCNICA, que especifican: "a) *Presentar de forma impresa, así como en medio electrónico (USB) las fotografías a color o en blanco y negro, de los envases de cada producto que esté ofertando en la licitación, a seis (6) caras o lados legibles, siendo el nombre de cada archivo PDF o fotografía la clave de Pensiones para su identificación. En dicha impresión deberá apreciarse de manera legible por lo menos: partida, clave, sustancia activa, laboratorio, contenido y código de barras. La presentación que aparezca en la impresión o fotografía no podrá ser modificada.*", la licitante omitió presentar artes impresas para estas partidas, por lo anterior y por considerarse información indispensable para considerar solvente la propuesta, se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 455. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "60 tabletas", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 30 tabletas, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de las partidas 656. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Clasificación (Genérico o Patente) "PATENTE", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Clasificación (Genérico o Patente) Genérico, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

14. J3A COMERCIAL, S.A. DE C.V., presentó propuesta para 43 partidas, de las cuales:

Respecto de las partidas 377 y 379. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Clasificación (Genérico o Patente) "PATENTE", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Clasificación (Genérico o Patente) Genérico, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 431. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "20MG", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 10MG, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

15. DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. presentó propuesta para 190 partidas, de las cuales:

Respecto de las partidas 144 y 656. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Clasificación (Genérico o Patente) "PATENTE", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Clasificación (Genérico o Patente) Genérico, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 177. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "7.5 GR EN CADA 100 ML", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 5 GR EN CADA 100ML, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 275. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "236 ML", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 237 ML, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

16. PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V. presentó propuesta para 228 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 16. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "CÁPSULAS", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de TABLETAS, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 275. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "236ML", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 237ML, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 411. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "liberación prolongada", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de liberación retardada, según las artes presentadas razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 530. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "con 1 sobre", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación con 2 sobres, según las artes presentadas razón por la cual se



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

**"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"**

desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de las partidas 377, 379, 626, 654 No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Clasificación (Genérico o Patente) "PATENTE", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Clasificación (Genérico o Patente) Genérico, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

17. PHARMAZONE PRODUCTS, S.A. DE C.V., presentó propuesta para 85 partidas, de las cuales:

Respecto de las partidas 656 y 662. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Clasificación (Genérico o Patente) "PATENTE", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Clasificación (Genérico o Patente) Genérico, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 194. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "con 30 tabletas", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación con 40 tabletas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

18. SOLUCIONES COMERCIALES ABDO, S.A. DE C.V. presentó propuesta para 229 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 194. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "con 30 tabletas", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación con 40 tabletas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de las partidas 298, 377, 379, 626, 654, 656 y 662. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Clasificación (Genérico o Patente) "PATENTE", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Clasificación



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

(Genérico o Patente) Genérico, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 275. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "*con 236ml*", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación con 237ml, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 345. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "*con 20 tabletas*", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación con 60 tabletas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 16. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "*con capsulas*", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación con tabletas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 616. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "*3.25mg*", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 7.5 mg, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 394 y 411. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "*liberación prolongada*", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de liberación retardada, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

19. OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V. presentó propuesta para 332 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 108. No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación " *cápsulas*", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de comprimidos según artes, razón por la cual se desecha su



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

**"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"**

propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 308. No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "28 tabletas", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 30 tabletas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 366. No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en el numeral 2. Condiciones Técnicas del Suministro, incisos a) y b) de la PROPUESTA TÉCNICA, la licitante omitió señalar el código de barras, por lo anterior y por considerarse información indispensable para considerar solvente la propuesta, se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de las partidas 248, 394, 405 y 411. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "*liberación prolongada*", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de liberación retardada, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 338. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "*20 capsulas*", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 10 capsulas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 582. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "*caja con 4 sobres con 5 ampollitas*", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de frasco gotero con 15ml, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 39. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "*200 mg/300mg*", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 200mg/245mg razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

Respecto de la partida 67. No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "30 tabletas", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 20 tabletas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 150. No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación en código de barras "28 tabletas", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 14 tabletas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 480. No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "frasco gotero con 15ml", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de caja con 4 sobres con 5 ampollitas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de las partidas 69, 113 y 114. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, documentación, y la oferta presentada por la licitante no anexa documentación, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de las partidas 298, 377, 379, 626, y 654. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Clasificación (Genérico o Patente) "PATENTE", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Clasificación (Genérico o Patente) Genérico, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

20. DISTRIBUIDORA DE FÁRMACOS Y FRAGANCIAS, S.A. DE C.V., presentó propuesta para 124 partidas, de las cuales:

Respecto de las partidas 298, 377, 626. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Clasificación (Genérico o Patente) "PATENTE", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Clasificación (Genérico o Patente) Genérico, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

**"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"**

LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 411. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "*liberación prolongada*", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de liberación retardada, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 627 y 677. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en el numeral 2. Condiciones Técnicas del Suministro, inciso e) de la PROPUESTA TÉCNICA, que especifica: "*Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de abastecer conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación. Para una mejor conducción del procedimiento, proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica.*", la licitante omitió presentar carta de apoyo de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, información indispensable para considerar solvente la propuesta, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

21. ANESTESICOS Y CONSUMIBLES MEDICOS, S.A. DE C.V., presentó propuesta para 20 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 94. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "*28 tabletas*", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 14 tabletas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

22. ORANGE PHARMA, S.A. DE C.V., presentó propuesta para 33 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 656. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "*28 tabletas*", y la ofertada presentada



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

por la licitante corresponde a presentación de 14 tabletas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 601. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "250mg/10ml", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 250mg/5ml, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

23. C. CARMEN LETICIA MAYORGA BACA, presentó propuesta para 106 partidas, de las cuales:

Respecto de las partidas 377, 626 y 654. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Clasificación (Genérico o Patente) "PATENTE", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Clasificación (Genérico o Patente) Genérico, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 394 y 411. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "liberación prolongada", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de liberación retardada, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

En lo que respecta a los licitantes **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., BMD SYSTEMS S.A DE C.V. y GRUPO QUIELO S.A DE C.V.,** se informa que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos solicitados por la convocante en las partidas que ofertan, por lo que sus propuestas se aceptan para el análisis económico.

Por todo lo anteriormente mencionado, se procedió a la revisión detallada de las partidas propuestas que cumplían en su totalidad con los requisitos legales, financieros-fiscales y técnicos, solicitados por la convocante establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

CONTRATO RESPECTIVO y VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, y el resultado arrojado de la misma es el siguiente:

1. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **88 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
58, 122, 245, 274, 308, 320, 324, 326, 431, 528, 565, 608 y 614.	13.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
7, 16, 29, 30, 34, 56, 65, 77, 102, 103, 105, 106, 110, 117, 127, 129, 135, 140, 143, 185, 198, 205, 206, 238, 239, 244, 255, 287, 293, 306, 311, 318, 335, 363, 370, 375, 376, 380, 383, 384, 388, 398, 416, 437, 458, 465, 482, 552, 600, 601, 611, 614, 619, 620, 624, 625, 627, 630, 631, 632, 639, 647 y 648.	62.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
		NO SE ADJUDICA, NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE TODA VEZ



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

626.	1.	QUE SE SOLICITA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, "COTIZAR EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES.", LA OFERTA PRESENTADA POR LA LICITANTE NO CONTIENE PRECIO ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL SE DESECHA SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL INCISO C), DEL APARTADO VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "PROPUESTA ECONÓMICA".
15, 52, 328, 338, 382, 391, 451, 484, 604, 616 y 623.	11.	SE DESECHAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ARTICULO 3º FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO f) DE

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".
612.	1.	EMPATE

Los detalles de las partidas adjudicadas, no adjudicadas y desechadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

2. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **FÁRMACOS AGUILAR, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **76 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
19, 35, 68, 77, 102, 135, 143, 160, 183, 229, 289, 321, 363, 437, 439, 441, 451, 487, 489, 629, 632, 635 y 648.	23.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
34, 36, 42, 52, 56, 63, 65, 103, 105, 117, 118, 122, 130, 132, 171, 174, 274, 290, 293, 302, 303, 318, 320, 328, 376, 380, 382, 385, 386, 388, 458, 473, 475, 482, 483, 485, 506, 512,	48.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

530, 600, 601, 609, 614, 618, 619, 623, 630 y 631.		ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
106, 286, 484, 520 y 612.	5.	SE DESECHAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUERTO EN ARTICULO 3º FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO f) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".

Los detalles de las partidas adjudicadas, no adjudicadas y desechadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

3. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **PVH DISTRIBUCION S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **114 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
----------	-------------------	-------------



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

181, 184, 186, 258, 259, 261, 369 y 650.	8.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
47, 151, 170, 175, 182, 290, 310, 316, 395, 443, 474, 488, 493, 510, 513, 534, 623, 645, 646, 662, 665, 681 y 684.	23.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
19, 25, 28, 29, 38, 42, 65, 76, 94, 102, 106, 114, 116, 128, 130, 149, 156, 162, 198, 205, 206, 209, 213, 222, 238, 239,		NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

241, 245, 251, 263, 302, 308, 309, 311, 331, 360, 363, 366, 375, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 388, 393, 394, 406, 407, 416, 473, 504, 534, 541, 589, 600, 608, 614, 619, 620, 623, 624, 632, 636, 648, 679 y 687.	67.	DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
14, 111, 158, 163, 176, 244, 256, 306, 318, 411, 419, 511, 628 y 690.	14.	SE DESECHAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ARTICULO 3º FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO f) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".
612 y 678.	2.	EMPATE

4.



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"

27



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

Los detalles de las partidas adjudicadas, no adjudicadas y desechadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

5. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **LODIFARMA, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **152 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
365, 527 y 536.	3.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
50, 73, 99, 112, 120, 172, 179, 193, 199, 217, 351, 378, 381, 420, 440, 444, 447, 453, 455, 459, 524, 531, 558 y 634.	24.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), DEL



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
7, 8, 14, 19, 29, 30, 31, 34, 40, 56, 59, 63, 65, 77, 83, 102, 103, 105, 106, 110, 117, 122, 127, 129, 130, 135, 143, 159, 174, 198, 205, 206, 213, 223, 229, 238, 239, 244, 246, 250, 274, 289, 290, 293, 302, 303, 306, 311, 313, 318, 320, 328, 331, 335, 358, 363, 366, 370, 375, 376, 380, 382, 383, 385, 386, 388, 416, 431, 437, 441, 451, 458, 473, 482, 512, 517, 533, 541, 553, 556, 563, 564, 574, 580, 582, 597, 601, 609, 611, 614, 618, 619, 620, 623, 625, 629, 630, 631, 632, 635, 636 y 648.	102.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
52, 62, 94, 132, 251, 286, 338, 398, 402, 419, 475, 484, 520, 527, 552, 559, 561, 571, 572, 573, 575, 578, 600 y 612.	23.	SE DESECHAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ARTICULO 3° FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO f) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".
--	--	--

Los detalles de las partidas adjudicadas, no adjudicadas y desechadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

6. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **REX FARMA, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **93 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
615.		SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
		SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

36, 52, 53, 63, 72, 105, 303, 332, 337, 341, 343, 356, 376, 403, 404, 408 y 624.	17.	DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
19, 34, 56, 57, 65, 77, 102, 103, 117, 122, 130, 135, 143, 156, 157, 160, 174, 183, 229, 240, 274, 289, 290, 293, 302, 313, 317, 318, 320, 328, 342, 363, 367, 380, 382, 385, 386, 388, 420, 437, 441, 451, 458, 469, 473, 482, 487, 489, 600, 601, 609, 614, 618, 619, 623, 629, 630, 631, 632, 635, 648 y 680.	62.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6, 106, 158, 163, 286, 306, 312, 475, 484, 520 y 612.	11.	SE DESECHAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ARTICULO 3º FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO f) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".
495.	1.	NO SE ADJUDICA, SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE UNA EMPRESA LOCAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), TERCER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
685	1	EMPATE

Los detalles de las partidas adjudicadas, no adjudicadas y desechadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

7. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **150 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
		SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

85, 194, 317, 349,452, 465, 473, 517, 529, 530, 639, y 693.	12.	SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
6, 12, 14, 16, 19, 25, 26, 27, 29, 30, 34, 36, 56, 63, 65, 73, 77, 103, 105, 116, 117, 118, 122, 130, 135, 137, 140, 143, 172, 174, 185, 190, 193, 195, 208, 222, 223, 225, 229, 235, 238, 239, 244, 263, 274, 287, 289 290, 294, 303, 311, 318, 320, 328, 332, 347, 351, 352, 356, 363, 367, 371, 375, 376, 378, 380, 382, 383, 385, 386, 388, 390, 408, 410, 416, 437, 441, 451, 458, 464, 470, 482, 505, 533, 552, 566, 573, 595, 596, 597, 600, 601, 603, 608, 612, 614, 619, 620, 622, 623, 624, 627, 629, 630, 631, 632, 635, 636, 648 y 692.	110.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
		SE DESECHAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ARTICULO 3º FRACC. XXVI EN



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

8, 15, 38, 52, 69, 72, 88, 106, 255, 286, 293, 341, 342, 355, 384, 402, 403, 404, 415, 475, 484, 551, 578, 593, 609, 618 y 625.	27.	RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO f) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".
80.	1.	NO SE ADJUDICA, SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE UNA EMPRESA LOCAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), TERCER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".

Los detalles de las partidas adjudicadas, no adjudicadas y desechadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

8. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **C. JUAN PABLO MENDOZA ROBLES**, se consideran para su evaluación económica un total de **62 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
21, 69, 108, 305, 382, 384, 393, 573 y 597.	9.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
6, 12, 63, 66, 72, 85, 105, 117, 132 156, 287, 293, 303, 311, 316, 318, 322, 324, 326, 328, 335, 374, 376, 380, 381, 383, 386, 388, 394, 398, 416, 457, 459, 473, 503, 521, 552, 566, 579, 593, 595, 603, 627.	43.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
40, 125, 255, 385, 391, 530, 551, 565, 616 y 623.	10.	SE DESECHAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ARTICULO 3º FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO f) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".
--	--	--

Los detalles de las partidas adjudicadas, no adjudicadas y desechadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

9. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **FARMACEUTICOS MAYPO. S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **82 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
210, 212, 257, 644, 660 y 670.	6.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
29, 214, 617, 673 y 687.	5.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
123, 151, 160, 170, 175, 183, 240, 308, 309, 310, 347, 374, 403, 404, 407, 417, 487, 489, 504, 510, 513, 620, 646, 648, 680, 681 y 684.	27.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
		SE DESECHAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

158, 163, 176, 238, 239, 255, 306, 416, 528, 619, 628, 654, 690.	13.	FUNDAMENTO EN LO DISPUERTO EN ARTICULO 3º FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO f) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".
45, 145, 187, 201, 330, 344, 345, 415, 430, 486, 494, 516, 588, 621, 637, 641, 657, 658, 666, 669, 674, 675, 676, 678, 679, 685, 686.	27.	PARTIDAS EMPATADAS
495, 607, 671, 672	4	NO SE ADJUDICA, SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE UNA EMPRESA LOCAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), TERCER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

		PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
--	--	--------------------------------------

Los detalles de las partidas adjudicadas, no adjudicadas y desechadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

10. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **C. JESÚS VÍCTOR MANUEL DE LA ROSA RIVAS**, se consideran para su evaluación económica un total de **18 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
40, 138, 142, 240, 580.	5.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
31, 255, 471, 553, 556, 558, 563, 574, 582.	9.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
		SE DESECHAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

566, 571, 572, 575.	4.	SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ARTICULO 3º FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO f) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".
---------------------	----	---

Los detalles de las partidas adjudicadas, no adjudicadas y desechadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

11. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **FARMACIA ALIANZA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ALIANZA S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **93 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
		SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

113, 134, 226, 427, 467, 482, 546, 553, 56, 3 564, 574, 582, 640.	13.	DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
19, 34, 56, 63, 65, 77, 83, 94, 102, 103, 105, 117, 122, 129, 130, 133, 135, 143, 174, 225, 229, 232, 266, 274, 289, 290, 302, 303, 318, 320, 328, 363, 376, 380, 382, 385, 386, 388, 400, 437, 441, 451, 458, 473, 556, 558, 580, 600, 601, 609, 614, 618, 619, 623, 629, 630, 631, 632, 635, 648.	60.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
18, 52, 106, 199, 223, 244, 247, 263, 286, 293, 475, 520, 552, 559, 561, 566, 571, 573, 575, 612.	20.	SE DESECHAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ARTICULO 3º FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL APARTADO IV.



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO f) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".
--	--	---

Los detalles de las partidas adjudicadas, no adjudicadas y desechadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

12. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **APDAM, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **107 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
177, 291.	2.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
61, 131, 162, 241, 300, 358, 360, 362, 389, 394, 454, 481, 566, 579, 585.	15.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

		DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
70, 80, 137, 264, 350.	5.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, OBTENER UN EMPATE Y SER UN "EMPRESA LOCAL", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), TERCER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
6, 18, 19, 25, 26, 28, 31, 40, 47, 50, 59, 74, 83, 94, 112, 113, 114, 116, 120, 128, 149, 173, 194, 208, 213, 217, 245, 255, 279, 293, 306, 318, 331, 363, 366, 375, 393, 400, 431, 440,	51.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

443, 452, 488, 490, 506, 541, 569, 573, 619, 620, 636.		ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
14, 16, 34, 35, 36, 53, 58, 65, 72, 108, 111 129, 174, 199, 251, 290, 321, 348, 383, 411, 419, 448, 456, 471, 473, 477, 485, 511, 514, 520, 551, 552, 565, 625.	34.	SE DESECHAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ARTICULO 3º FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO f) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".

Los detalles de las partidas adjudicadas, no adjudicadas y desechadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

13. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **112 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
152, 236, 432, 496, 535, 689.	6.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
1, 295, 334, 479, 512, 611,	6.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
7, 32, 65, 72, 85, 94, 113, 114, 117, 128, 149, 151, 160, 162, 182, 183, 199, 214, 232, 240,		NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

241, 244, 255, 271, 275, 335, 347, 360, 374, 375, 393, 394, 403, 404, 410, 439, 487, 489, 490, 504, 619, 620, 645, 646, 648, 681, 684.	47.	FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
8, 14, 18, 111, 118, 139, 205, 206, 222, 234, 238, 239, 248, 370, 406, 407, 411, 419, 456, 458, 475, 480, 506, 511, 528, 628, 690.	27.	SE DESECHAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ARTICULO 3º FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO f) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".
495	1.	NO SE ADJUDICA, SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE UNA EMPRESA LOCAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 PENÚLTIMO



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
45, 145, 201, 330, 344, 345, 415, 486, 494, 516, 588, 621, 637, 641, 657, 658, 666, 669, 674, 675, 676, 678, 679, 685, 686.	25.	EMPATE

Los detalles de las partidas adjudicadas, no adjudicadas y desechadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

14. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **BEACON, HEALTH AND TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.P.I DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **68 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
603.	1.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		"CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
19, 34, 56, 63, 65, 77, 102, 103, 105, 117, 122, 130, 135, 143, 174, 198, 209, 229, 235, 255, 263, 274, 289, 290, 302, 303, 318, 320, 328, 363, 376, 380, 382, 385, 386, 388, 437, 441, 451, 458, 473, 482, 601, 609, 610, 614, 618, 619, 623, 629, 630, 631, 632, 635, 648.	55.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
52, 106, 205, 206, 244, 286, 293, 475, 484, 520, 600, 612.	12.	SE DESECHAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ARTICULO 3° FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO f) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

Los detalles de las partidas adjudicadas, no adjudicadas y desechadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

15. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **FUTUFARMA, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **77 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
31, 74, 128, 149, 150, 159, 213, 223, 250, 279, 313, 541.	12.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
18, 26, 50, 94, 113, 120, 124, 131, 134, 173, 19,5 238, 246, 255, 277, 362, 389, 440, 447, 481, 506, 524, 585, 623, 630, 648.	26.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
		SE DESECHAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

7, 14, 17, 25, 34, 36, 63, 65, 80, 105, 117, 122, 129, 132, 161, 174, 180, 198, 199, 205, 206, 209, 239, 290, 293, 384, 391, 444, 460, 471, 473, 47,5 484, 507, 560, 619.	36.	MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ARTICULO 3º FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO f) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".
83, 208, 400.	3	NO SE ADJUDICA EMPATE EMPRESA LOCAL

Los detalles de las partidas adjudicadas, no adjudicadas y desechadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

16. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **J3A COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **40 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
		SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

7, 127, 239, 246, 370, 398, 416, 625.	8.	DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
29, 106, 110, 117, 122, 129, 198, 205, 206, 238, 244, 293, 306, 311, 328, 335, 338, 375, 376, 380, 382, 383, 384, 388, 611, 614, 620, 630, 632.	29.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUERTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
39, 480	2.	SE DESECHAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUERTO EN ARTICULO 3º FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

		REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO f) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".
25.	1.	NO SE ADJUDICA, NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE TODA VEZ QUE SE SOLICITA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, "COTIZAR EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES..", LA OFERTA PRESENTADA POR LA LICITANTE NO CONTIENE PRECIO ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO C), DEL APARTADO VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, DE LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.

Los detalles de las partidas adjudicadas, no adjudicadas y desechadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

17. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **186 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
115.	1	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
43, 44, 48, 84, 90, 92, 93, 96, 97, 100, 104, 109, 119, 166, 197, 203, 204, 215, 254, 565, 596, 307, 364, 397, 413, 414, 424, 429, 491, 492, 518, 542, 545, 548, 584, 643, 651, 652, 653, 655, 661, 663, 664, 667, 682.	45.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
		SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

133, 141, 146, 198, 200, 202, 205, 216, 225, 232, 249, 253, 269, 272, 298, 306, 352, 405, 410, 426, 446, 461, 504, 610, 636.	25.	SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
19, 28, 47, 65, 110, 113, 116, 120, 129, 134, 143, 151, 182, 190, 194, 206, 213, 217, 226, 235, 240, 245, 246, 266, 271, 293, 295, 300, 331, 351, 363, 366, 393, 407, 431, 443, 450, 452, 462, 467, 474, 479, 488, 490, 493, 541, 617, 619, 620, 640, 646, 647, 648, 662, 665, 673, 680, 681, 684, 685.	60.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
16, 18, 34, 35, 36, 66, 68, 83, 94, 105, 108, 122, 127, 136, 172, 199, 209, 223, 238, 239, 243, 251, 287, 299, 314, 316, 322, 340, 375, 398, 400, 411, 416, 448, 458, 485, 501, 506,	48.	SE DESECHAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ARTICULO 3º FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

514, 520, 551, 625, 628, 632, 654, 659, 690.		APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO f) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".
70, 137, 264, 350, 495.	5.	NO SE ADJUDICA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE UNA EMPRESA LOCAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), TERCER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
430, 678.	2	EMPATE

Los detalles de las partidas adjudicadas, no adjudicadas y desechadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

18. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **220 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
----------	-------------------	-------------



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

180, 297.	2.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
554, 602	2.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
		SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO,

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten 'X' mark in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

27, 71, 106, 195, 218, 270, 318, 323, 338, 366, 374, 375, 383, 480, 521, 533, 552, 556, 569.	19.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
283 285	2	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, OBTENER UN EMPATE Y SER UN EMPRESA LOCAL "PEQUEÑA", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), TERCER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 23, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 40, 51, 52, 53, 56, 59, 63, 65, 66, 72, 74, 77, 83, 85, 94, 102, 103, 105, 108, 110, 117, 118, 121, 122, 127, 128, 129, 132, 135, 140, 149, 150, 156, 161, 174, 190, 193, 198,		NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

199, 205, 206, 213, 222, 223, 225, 229, 230, 235, 238, 239, 244, 246, 274, 279, 280, 281, 281, 287, 289, 290, 293, 294, 303, 305, 306, 311, 313, 316, 320, 322, 324, 328, 331, 332, 335, 337, 341, 342, 347, 348, 355, 356, 357, 363, 370, 371, 376, 380, 381, 382, 384, 385, 386, 388, 390, 393, 394, 395, 396, 398, 400, 403, 408, 416, 431, 437, 439, 440, 441, 451, 453, 457, 459, 469, 470, 473, 482, 483, 503, 514, 520, 550, 565, 566, 573, 579, 585, 593, 595, 596, 601, 603, 610, 611, 614, 619, 625, 627, 629, 630, 631, 632, 634, 635, 648.	167.	CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
14, 15, 24, 25, 88, 89, 125, 157, 312, 317, 353, 391, 419, 420, 471, 477, 484, 504, 549, 551, 592, 600, 605, 609, 612, 616, 618, 623.	28.	SE DESECHAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUERTO EN ARTICULO 3º FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO f) DE LAS BASES DE LA



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

		PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".
--	--	--

Los detalles de las partidas adjudicadas, no adjudicadas y desechadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

19. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **PHARMAZONE PRODUCTS, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **82 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
551.	1.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
42, 66, 94, 206, 222, 255, 288, 293, 335, 339, 438, 594, 619, 631.	14.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		CON EL INCISO E), DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
29, 34, 59, 63, 68, 71, 91, 103, 106, 110, 117, 122, 130, 147, 148, 156, 159, 198, 223, 238, 239, 244, 263, 302, 303, 306, 311, 315, 328, 331, 345, 366, 391, 398, 427, 437, 501, 506, 512, 533, 534, 566, 623, 624, 632, 648.	46.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
127, 129, 165, 205, 262, 273, 299, 318, 338, 375, 380, 384, 385, 386, 480, 486, 524, 552, 565, 578.	20.	SE DESECHAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ARTICULO 3º FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO f) DE

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

		LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".
614.	1.	NO SE ADJUDICA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE UNA EMPRESA LOCAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), TERCER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".

Los detalles de las partidas adjudicadas, no adjudicadas y desechadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

20. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **GRUPO QUIELO, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **26 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
161, 280, 550.	3.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
5, 8, 11, 20, 21, 32, 52, 103, 121, 140, 193, 218, 238, 239, 282, 348, 385, 416, 469, 520, 493, 619.	22.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
384.	1.	SE DESECHAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ARTICULO 3º FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

		PROPUESTAS, INCISO f) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".
384.	1.	SE DESECHAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ARTICULO 3º FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO f) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".

Los detalles de las partidas adjudicadas, no adjudicadas y desechadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

21. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **SOLUCIONES COMERCIALES ABDO, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **215 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
----------	-------------------	-------------



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

163, 192, 315, 460.	4.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
82, 86, 231.	3.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
		SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO,



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

15, 25, 30, 38, 75, 76, 91, 116, 119, 132, 158, 165, 176, 244, 251, 390, 406, 407, 464, 501, 578, 589, 620.	23.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
6 7 8 14 19 21 28 34 35 36 42 51 52 53 56 59 63 65 66 68 71 72 73 77 85 94 10 2103 105 106 108 110 117 122 127 130 135 140 143 147 148 153 155 156 159 172 174 190 198 205 206 222 223 229 238 239 245 246 250 255 263 270 271 274 278 288 289 290 2913 297 302 303 305 306 311 313 320 323 328 331 332 335 337 339 341 342 357 363 366 367 370 371 375 376 380 383 384 385 386 388 398 403 404 408 416 427 437 438 439 441 444 451 458 473 482 483 485 506 512 517 521 524 528 533 541 566 579 594 597 600 601 608 609 611 614 618 619 622 623 624 625 629 630 632 635 636 648 692 693	151	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
		SE DESECHAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ARTICULO



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

29 57 157 262 279 281 285 286 299 312 317 318 326 338 343 382 391 402 405 469 475 480 484 503 507 520 530 534 551 552 565 592 604 612	34	3º FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO f) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".
---	----	--

Los detalles de las partidas adjudicadas, no adjudicadas y desechadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

22. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **311 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
18, 124, 125, 167, 207, 590, 591.	7.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), PRIMER



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
81, 224, 242, 319, 333, 361, 387, 399, 421, 423, 433, 497, 577.	13.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 22, 23, 26, 32, 34, 51, 55, 56, 65, 78, 88, 98, 103, 107, 110, 117, 118, 121, 123, 130, 140, 155, 156, 157, 173, 174, 185, 189, 190, 230, 234, 235, 238, 256, 266, 267, 271, 274, 281, 282, 286, 287, 301, 302, 309, 311, 322, 328, 331, 342, 347, 348, 357, 367, 371, 373, 380, 385, 386, 388, 391, 396, 401, 417, 419, 428, 457, 458, 470, 471, 475, 485, 499, 502, 503, 505, 506, 514, 520, 522, 523, 525, 526, 539, 540, 543, 557, 561, 562, 592, 593, 595, 596, 601, 609, 618, 622, 627, 647, 680, 691, 692.	116.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA

[Handwritten signatures and marks]



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

		"CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
495, 607, 671, 672.	4.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, OBTENER UN EMPATE Y SER UN "EMPRESA LOCAL", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), TERCER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
83, 204, 400.	3.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, OBTENER UN EMPATE Y HABER MANIFESTADO EN SU PROPUESTA SER EMPRESA "MEDIANA", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), TERCER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
1, 7, 19, 21, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 36, 40, 42, 50, 52, 53, 58, 63, 68, 72, 73, 74, 76, 77, 94, 102, 105, 106, 116, 122, 127, 128, 129, 132, 133, 134, 135, 143, 149, 161, 172, 193, 195, 198, 205, 206, 213, 218, 222, 223, 225, 229, 239, 240, 244, 255, 272, 275, 280, 289, 290, 293, 302, 306, 316, 318, 320, 324, 326, 335, 337, 339, 349, 354, 356, 363, 370, 376, 378, 382, 383, 390, 408, 416, 431, 437, 439, 441, 451, 459, 464, 469, 473, 478, 482, 483, 517, 521, 528, 533, 546, 550, 552, 553, 556, 558, 563, 564, 573, 574, 580, 597, 600, 603, 608, 611, 614, 619, 620, 623, 625, 629, 630, 631, 632, 635, 636, 639, 648, 693.	132.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
15, 24, 46, 178, 180, 196, 323, 336, 341, 346, 384, 398, 402, 406, 407, 468, 484, 504, 507, 509, 511, 530, 547, 549, 555, 559, 565, 566, 571, 572, 575, 589, 612, 616.	34.	SE DESECHAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ARTICULO 3º FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

		REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO f) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".
283, 285.	2.	NO SE ADJUDICA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE UNA EMPRESA LOCAL PEQUEÑA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), TERCER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".

Los detalles de las partidas adjudicadas, no adjudicadas y desechadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

23. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **DISTRIBUDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **118 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
		SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

248, 478, 616.	3.	ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
284.	1.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
59, 273, 278, 355, 462, 483.	6.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
1, 6, 12, 27, 34, 52, 63, 76, 83, 105, 106, 113, 117, 118, 130, 133, 143, 190, 193, 194, 195, 198, 199, 218, 222, 225, 235, 239, 244, 253, 263, 283, 285, 302, 303, 311, 324, 328, 331, 332, 335, 347, 367, 370, 371, 381, 385, 386, 408, 416, 426, 428, 431, 457, 467, 470, 473, 505, 552, 566, 579, 595, 596, 601, 603, 608, 619, 620, 623, 629, 635, 636.	71.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
14, 25, 36, 40, 68, 73, 88, 94, 122, 205, 206, 209, 214, 223, 255, 266, 299, 318, 338, 383, 384, 400, 419, 448, 458, 480, 504, 549, 551, 565, 578, 612, 614, 630, 632.	35.	SE DESECHAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ARTICULO 3º FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

		CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO f) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".
137.	1.	NO SE ADJUDICA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, SIN EMBARGO POR OBTENER UN EMPATE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE UNA EMPRESA LOCAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
187.	1.	EMPATE

Los detalles de las partidas adjudicadas, no adjudicadas y desechadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

24. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **BMD SYSEM, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **9 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
		SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

277.	1.	SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
149, 150, 193, 213, 375, 385, 470, 506.	8.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Los detalles de las partidas adjudicadas, no adjudicadas y desechadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

25. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **ANESTÉSICOS Y CONSUMIBLES MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **19 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
		SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

101, 188, 544, 633, 642, 649, 668.	7.	DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
28, 147, 148, 153, 209, 263, 304.	7.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
42, 138, 142, 171, 255.	5.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

Las partidas adjudicadas y no adjudicadas ofertadas se encuentran impactados en el **"Anexo 1"**, mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

26. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **ORANGE PHARMA, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **31 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
171, 294, 353, 490, 600.	5.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
7, 19, 102, 117, 135, 244, 249, 302, 311, 479, 603, 608, 610, 620, 624, 632, 639, 647.	18.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
		NO SE ADJUDICAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

18, 139, 222, 619, 623, 625, 626, 636.	8.	MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ARTICULO 3º FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL NUMERAL 9, INCISO D) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES".
--	----	---

Las partidas adjudicadas y no adjudicadas ofertadas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

27. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **CARMEN LETICIA MAYORGA BACA, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **101 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
154, 169, 445, 463, 472.	5.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
368.	1.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
57, 114, 312, 354, 469, 630.	6.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL INCISO E), DEL NUMERAL V., DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
7, 16, 19, 29, 30, 34, 42, 53, 56, 58, 63, 65, 72, 77, 102, 103,		NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

105, 106, 110, 117, 122, 124, 127, 129, 130, 135, 143, 174, 192, 198, 205, 206, 229, 238, 239, 244, 274, 289, 290, 293, 302, 303, 305, 306, 311, 313, 318, 320, 328, 335, 343, 363, 370, 375, 376, 380, 382, 383, 385, 386, 388, 416, 427, 437, 441, 451, 458, 473, 482, 592, 594, 600, 601, 611, 614, 619, 623, 625, 631, 632.	80.	OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
52, 108, 286, 317, 353, 391, 484, 520, 612.	9.	SE DESECHAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ARTICULO 3° FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO f) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".

Las partidas adjudicadas, no adjudicadas y desechadas ofertadas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

V.- PARTIDAS EMPATADAS

Derivado de la revisión técnica y económica arriba mencionadas, se advierten un total de **28 partidas empatadas**, es decir, dos o más licitantes ofertaron la partida que coinciden en calidad y precio más bajo, por lo que se deberá de realizar el desempate mediante el sorteo manual de insaculación conforme a lo establecido de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 66 de su Reglamento y con el último párrafo del inciso E) del numeral V. de las bases de la presente licitación pública "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

Las partidas empatadas y el resultado del sorteo para su desempate se encontrarán en el anexo de partidas empatadas el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Se realiza un receso para poder impactar los resultados de las partidas empatadas para reiniciar a las 14:00 horas.

Siendo las 14:00 horas se reinicia el acto de

FALLO:

1.- Que obtenido el resultado técnico y económico de las propuestas calificadas como solventes en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los contratos deben de otorgarse a los licitantes cuyas propuestas solventes fueron la más baja, siempre y cuando estas resulten convenientes y aceptables, de conformidad con lo establecido en el apartado E) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases licitatorias y el artículo 64 de la Ley antes citada, se emite el siguiente fallo para que en su momento se celebren contratos con los licitantes de la siguiente manera:

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten marks and signatures in blue ink]



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

PROVEEDOR	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO MÍNIMO TOTAL CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO TOTAL CON I.V.A.
ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.	12	\$ 804,121.74	\$ 2,008,412.52
ANESTÉSICOS Y CONSUMIBLES MÉDICOS, S.A. DE C.V.	14	\$ 3,779,457.19	\$ 9,340,415.73
APDAM S.A DE C.V.	22	\$ 1,639,875.61	\$ 4,087,333.81
BEACON, HEALTH AND TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.	1	\$ 10,976.00	\$ 26,656.00
BMD SYSTEMS SA DE CV	1	\$ 58,616.00	\$ 146,472.00
C. JUAN PABLO MENDOZA ROBLES	9	\$ 500,392.04	\$ 1,250,441.20
CARMEN LETICIA MAYORGA BACA	12	\$ 111,202.11	\$ 277,009.51
DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A. DE C.V.	72	\$ 20,582,510.06	\$ 50,397,547.78
DISTRIBUIDORA DE FÁRMACOS Y FRAGANCIAS, S.A. DE C.V.	10	\$ 1,361,032.60	\$ 3,394,035.00
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	22	\$ 10,927,324.71	\$ 26,838,534.03
FARMACIA ALIANZA SA DE CV PROPUESTA CONJUNTA CON DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ALIANZA SA DE CV	13	\$ 812,246.00	\$ 2,022,776.00
FARMACOS AGUILAR S.A. DE C.V.	23	\$ 2,326,091.15	\$ 5,764,493.75
FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	13	\$ 352,624.00	\$ 868,680.65
FUTUFARMA S.A. DE C.V.	12	\$ 678,977.72	\$ 1,695,954.36
GRUPO QUIELO S.A. DE C.V.	3	\$ 10,768.17	\$ 26,844.34
J3A COMERCIAL SA DE CV	8	\$ 323,130.00	\$ 807,210.00
JESÚS VÍCTOR MANUEL DE LA ROSA RIVAS	5	\$ 899,157.34	\$ 2,247,353.00
LODIFARMA S.A. DE C.V.	27	\$ 1,898,637.36	\$ 4,730,375.12
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V	25	\$ 6,442,963.87	\$ 15,804,759.35
OPERADORA MARTA SA DE CV	143	\$ 11,078,474.36	\$ 27,588,104.11
ORANGE PHARMA, S.A. DE C.V.	5	\$ 503,509.64	\$ 1,248,876.88
PHARMAZONE PRODUCTS, S.A DE C.V.	15	\$ 1,353,948.04	\$ 3,381,249.51
PROYECTOS AIGOKEROS S. DE R.L. DE C.V.	25	\$ 1,163,378.00	\$ 2,905,344.02
PVH DISTRIBUCION S.A. DE C.V.	33	\$ 6,163,705.40	\$ 15,057,734.00
REX FARMA, S.A. DE C.V.	19	\$ 649,669.61	\$ 1,621,019.51
SOLUCIONES COMERCIALES ABDO, S.A. DE C.V.	30	\$ 1,150,731.04	\$ 2,872,722.73
TOTAL	574	\$ 75,583,519.75	\$ 186,410,354.92

2.- Por otra parte, con fundamento en apartado **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se declara que en el presente proceso licitatorio quedaron desiertas las siguientes partidas:

- Un total de 28 partidas donde no se presentó propuesta alguna siendo estas la 2, 37, 41, 60, 79, 219, 221, 228, 233, 252, 260, 327, 329, 372, 392, 434, 435, 442, 519, 568, 576, 581, 587, 606, 613, 638, 683, 688.



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

- Un total de 91 partidas que se recibieron ofertas siendo estas las 24, 33, 39, 46, 49, 54, 62, 64, 67, 87, 89, 95, 111, 126, 136, 139, 144, 164, 168, 178, 191, 196, 211, 220, 227, 237, 243, 247, 262, 266, 268, 276, 292, 299, 314, 325, 336, 340, 346, 359, 377, 379, 402, 409, 412, 418, 422, 425, 436, 448, 449, 450, 456, 466, 468, 476, 477, 484, 498, 500, 508, 509, 511, 515, 532, 537, 538, 547, 549, 555, 559, 560, 567, 570, 571, 572, 575, 583, 586, 598, 599, 600, 604, 605, 626, 628, 654, 656, 659, 677, 690, ya que el licitante que la oferta no cumple con alguno de los requisitos solicitados por la convocante y/o se consideró la oferta como precio no aceptable, ya que la oferta fue superior al 10% del precio determinado en la investigación de mercado como mediana.

Las partidas desiertas y/o no adjudicadas se encuentran impactadas en el **"Anexo 1"**, mismo que forma parte del presente fallo.

Se apercibe al licitante ganador para que el día 02 de septiembre del presente año, acuda a la oficina de la Coordinación Jurídica ubicado en el tercer piso del edificio administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo, del mismo modo se le apercibe para que cumpla con la garantía de cumplimiento así como en la presentación del padrón de proveedores en los términos señalados en las bases licitatorias del proceso.

Por último, se informa que el acta de fallo estará a su disposición en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así como también en la siguiente dirección <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido del presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las quince horas con veinte minutos del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmado al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE

ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

VOCAL

L.A.G. DANIELA GINAT VAZQUEZ VARGAS
DIRECTORA DE FINANZAS

SUPLENTE DE VOCAL

LIC. KAREN YASEL BATISTA CARRASCO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
JURÍDICA



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

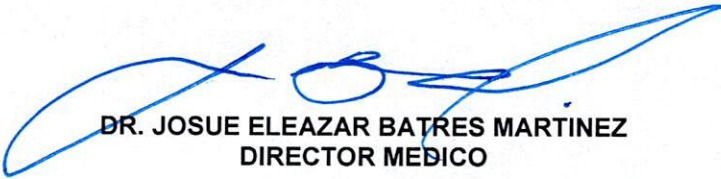
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

**"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"**

ÁREA TÉCNICA

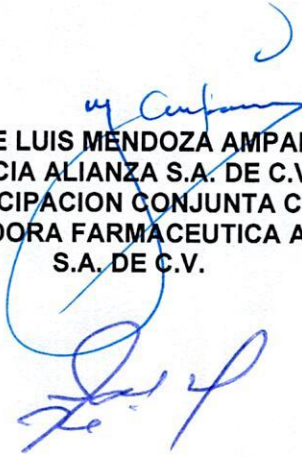
OBSERVADOR


DR. JOSUE ELEAZAR BATRES MARTINEZ
DIRECTOR MEDICO


C.P. JORGE VELASCO MARTINEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

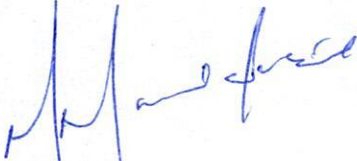
POR LOS LICITANTES:

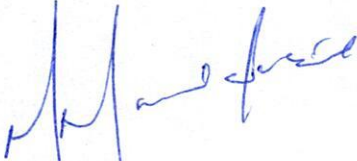

C. AZUCENA PEREZ
FUTUFARMA, S.A. DE C.V.


C. JOSE LUIS MENDOZA AMPARAN
FARMACIA ALIANZA S.A. DE C.V. EN
PARTICIPACION CONJUNTA CON
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ALIANZA
S.A. DE C.V.


C. ARIVETT CORRAL VARGAS
DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE
C.V.


C. SARAI RASCON MEDINA
RESPRESENTANTE DEL C. JESUS VICTOR
MANUEL DE LA ROSA RIVAS


C. OCTAVIO MARTINEZ
OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.


C. MARIO MARIN
ORANGE PHARMA, S.A. DE C.V.



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-019-2026

**"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"**

C. MARIA DEL PILAR CAMACHO GARZA
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A DE C.V.

C. LILIA ADRIANA MARTINEZ ANGUIANO
MADIGROUP DEL PACIFICO S.A. DE C.V.

ESPECTADOR:

C. GUILLERMO CANTU

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTO DE FALLO CELEBRADO EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2026, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-019-2026, RELATIVA AL "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS" REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

Registro de Asistencia

Licitación PCE-LPP-019-2026

"Suministro de Medicamentos y Productos Farmaceuticos"

Acto de Fallo



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

19 de agosto de 2026

#	NOMBRE DE EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	NOMBRE DE QUIEN LO REPRESENTA	FIRMA
1	Futufarma SA de CV	Azcuneta	
2	✓	Guillermo Cantel	
3	DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.C.V.	Arivett Corral Vargas	
4	Operadora Martha SA de CV	Octavio Martinez	TAVOITZ
5	Medigroup del Pacifico S.A. de CV.	Lilia Adriana Martinez Anguiano	
6	FARMACEUTICOS MAYPO SA de CV	MARIA DEL PILAR CAMACHO GARZA	
7	FARMACIA ALIANZA SA de CV. PROP. CONJUNTA. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ALIANZA SA CV	JOSE LUIS MUENDOZ AMPARANO	uy Amparano
8	Jesús Victor Manuel De la Rosa Rivas	Saraí Rosalín Medina	
9	McOrange Pharma	Manoel Kevin	
10			
11			
12			
13			

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PCE-LPP-019-2026
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ANEXO PARTIDAS EMPATADAS

Partida	LICITANTE	Clave	Sustancia Activa	Fórmula	Presentación	Generico o Patente	REGISTRO SANITARIO COFEPRIS	CODIGO DE BARRAS	CARTA DE APOYO DE LABORATORIO O TITULAR DEL REGISTRO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario sin IVA	Aplica IVA (SI / No)	IVA	Monto Mínimo Total con I.V.A.	Monto Máximo Total con I.V.A.	OBSERVACIONES
45	SOLICITADO	B471	Darunavir/Cobicistat (tabletas)	Caja con 800mg/Cobicistat	frasco con 30 tabletas de 800mg/150m	GENÉRICO O PATENTE						2	4						EMPATE
45	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	B471	Darunavir/Cobicistat (tabletas)	Caja con 800mg/Cobicistat	frasco con 30 tabletas de 800mg/150m	GENÉRICO O PATENTE	427M2016 SSA	'7501109930142	JANSSEN-CILAG, S.A. DE C.V. // JANSSEN	JANSSEN ORTHO LLC.	PREZCOBIX	2	4	\$2,885.00	NO		\$5,770.00	\$11,540.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.
45	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	B471	Darunavir/Cobicistat (tabletas)	Caja con 800mg/Cobicistat	frasco con 30 tabletas de 800mg/150m	GENÉRICO O PATENTE	427M2016 SSA	7501109930142	X	JANSSEN ORTHO LLC / DISTRIBUIDO	PREZCOBIX	2	4	\$2,885.00	NO	NO APLICA	\$5,770.00	\$11,540.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
145	SOLICITADO	E278	Macitentan	Caja con 28 tabletas		GENÉRICO O PATENTE						17	42						EMPATE
145	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	E278	Macitentan	Caja con 28 tabletas		GENÉRICO O PATENTE	176M2014 SSA	'7640111931195	JANSSEN-CILAG, S.A. DE C.V. // JANSSEN	EXCELLA GMBH & CO. KG.	ZEPENDO	17	42	\$32,324.00	NO		\$549,508.00	\$1,357,608.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
145	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	E278	Macitentan	Caja con 28 tabletas		GENÉRICO O PATENTE	176M2014 SSA	7640111931195	X	EXCELLA GMBH & CO. KG.	ZEPENDO	17	42	\$32,324.00	NO	NO APLICA	\$549,508.00	\$1,357,608.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.
187	SOLICITADO	F148	Beclometasona/Formoterol/Glicopirronio	Caja con 100 µg de Dipropionato	cartón con frasco y dispositivo	PATENTE						87	216						EMPATE
187	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	F148	Beclometasona/Formoterol/Glicopirronio	Caja con 100 µg de Dipropionato	cartón con frasco y dispositivo	PATENTE	035M2018 SSA	'7506358100094	CHIESI MEXICO, S.A. DE C.V. // CHIESI FARMACEUTICI S.p.A.	CHIESI FARMACEUTICI S.p.A.	TRIMBOW	87	216	\$501.00	NO		\$43,587.00	\$108,216.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.
187	DISTRIBUIDOR A DE FÁRMACOS Y FRAGANCIAS, S.A. DE C.V.	F148	Beclometasona/Formoterol/Glicopirronio	Caja con 100 µg de Dipropionato	cartón con frasco y dispositivo	PATENTE	035M2018 SSA	7.50636E+12	CHIESI FARMACEUTICI S.p.A.	CHIESI FARMACEUTICI S.p.A.	TRIMBOW	87	216	\$501.00	NO	\$0.00	\$43,587.00	\$108,216.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
201	SOLICITADO	G094	Metoxipoli-etilenglicol	Caja con una jeringa prellenada		PATENTE						31	77						EMPATE
201	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	G094	Metoxipoli-etilenglicol Eritropoyetina beta	Caja con una jeringa prellenada contiene metoxipoli-etilenglicol	Caja con una jeringa prellenada	PATENTE	284M2008 SSA	'7613326005722	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V. // F. HOFFMANN - LA ROCHE	F. HOFFMANN - LA ROCHE AG.	MIRCERA	31	77	\$3,710.07	NO		\$115,012.17	\$285,675.39	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
201	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	G094	Metoxipoli-etilenglicol Eritropoyetina beta	Caja con una jeringa prellenada contiene metoxipoli-etilenglicol	Caja con una jeringa prellenada	PATENTE	284M2008 SSA	7613326005722	X	F. HOFFMANN - LA ROCHE AG. / DISTRIBUIDO	MIRCERA	31	77	\$3,710.07	NO	NO APLICA	\$115,012.17	\$285,675.39	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.
330	SOLICITADO	L057	Topiramato (Tabletas)	Caja con 20 tabletas		GENÉRICO O PATENTE						148	370						EMPATE
330	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	L057	Topiramato (Tabletas)	Caja con 20 tabletas		GENÉRICO O PATENTE	437M97 SSA	7501100089108	JANSSEN-CILAG, S.A. DE C.V. // JANSSEN	JANSSEN ORTHO LLC.	TOPAMAX	148	370	\$121.00	NO		\$17,908.00	\$44,770.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.
330	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	L057	Topiramato (Tabletas)	Caja con 20 tabletas		GENÉRICO O PATENTE	437M97 SSA	7501100089108	X	JANSSEN ORTHO LLC. / DISTRIBUIDO	TOPAMAX	148	370	\$121.00	NO	NO APLICA	\$17,908.00	\$44,770.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
344	SOLICITADO	L115	Risperidona (Tabletas)	Caja con 20 tabletas		GENÉRICO O PATENTE						607	1516						EMPATE

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

344	FARMACÉUTIC OS MAYPO, S.A. DE C.V.	L115	Risperidona (Tabletas)	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	098M93 SSA	'7501109901609	JANSSEN- CILAG, S.A. DE C.V. //	JANSSEN- CILAG, S.A. DE C.V.	RISPERDAL	607	1516	\$55.00	NO		\$33,385.00	\$83,380.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.
344	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	L115	Risperidona (Tabletas)	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	098M93 SSA	7501109901609	X	FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR	RISPERDAL	607	1516	\$55.00	NO	NO APLICA	\$33,385.00	\$83,380.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
345	SOLICITADO	L118	Topiramato (Tabletas)	Caja con frasco con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE						462	1154						EMPATE
345	FARMACÉUTIC OS MAYPO, S.A. DE C.V.	L118	Topiramato (Tabletas)	Caja con frasco con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	437M97 SSA	'7501100089122	JANSSEN- CILAG, S.A. DE C.V. //	JANSSEN ORTHO LLC.	TOPAMAX	462	1154	\$56.00	NO		\$25,872.00	\$64,624.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.
345	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	L118	Topiramato (Tabletas)	Caja con frasco con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	437M97 SSA	7501100089122	X	FABRICANTE JANSSEN ORTHO LLC / DISTRIBUIDOR	TOPAMAX	462	1154	\$56.00	NO	NO APLICA	\$25,872.00	\$64,624.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
415	SOLICITADO	L428	Medicamento Clorhidrato (Tabletas de liberación)	Frasco con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE						262	654						EMPATE
415	FARMACÉUTIC OS MAYPO, S.A. DE C.V.	L428	Medicamento Clorhidrato (Tabletas de liberación)	Frasco con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	136M2002 SSA	'7501109904716	JANSSEN- CILAG, S.A. DE C.V. //	JANSSEN CILAG MANUFACTU RING LLC	CONCERTA	262	654	\$768.00	NO		\$201,216.00	\$502,272.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.
415	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	L428	Medicamento Clorhidrato (Tabletas de liberación)	Frasco con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	136M2022 SSA	7501109904716	X	FABRICANTE JANSSEN CILAG MANUFACTU RING LLC	CONCERTA	262	654	\$768.00	NO	NO APLICA	\$201,216.00	\$502,272.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
430	SOLICITADO	L511	Brivacetam	Caja con 28 tabletas	PATENTE						105	261						EMPATE
430	FARMACÉUTIC OS MAYPO, S.A. DE C.V.	L511	Brivacetam	Caja con 28 tabletas	PATENTE	379M2016 SSA	'5413787997985	UCB DE MEXICO, S.A. DE C.V. //	UCB PHARMA, S.A.	BRIVIACT	105	261	\$1,900.00	NO		\$199,500.00	\$495,900.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
430	DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS	L511	Brivacetam	Caja con 28 tabletas	PATENTE	379M2016 SSA	5413787997985	MÉXICO SA DE CV //	UCB PHARMA SA	BRIVIACT	105	261	\$1,900.00	NO		\$199,500.00	\$495,900.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.
486	SOLICITADO	N165	Tocilizumab (Vial)	Caja con un frasco ampula con 10 ml	PATENTE						40	100						EMPATE
486	FARMACÉUTIC OS MAYPO, S.A. DE C.V.	N165	Tocilizumab (Vial)	Caja con un frasco ampula con 10 ml	PATENTE	044M2009 SSA	'7613326005838	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V. // F. HOFFMANN - LA ROCHE	CHUGAI PHARMA MANUFACTU RING CO. LTD.	ROACTEMRA	40	100	\$3,355.00	NO		\$134,200.00	\$335,500.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
486	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	N165	Tocilizumab (Vial)	Caja con un frasco ampula con 10 ml	PATENTE	044M2009 SSA	7613326005838	X	FABRICANTE: CHUGAI PHARMA MANUFACTU RING CO. LTD	ROACTEMRA	40	100	\$3,355.00	NO	NO APLICA	\$134,200.00	\$335,500.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.
494	SOLICITADO	N185	Golimumab (Pluma precargada)	Caja con una pluma mono dosis	PATENTE						78	193						EMPATE
494	FARMACÉUTIC OS MAYPO, S.A. DE C.V.	N185	Golimumab (Pluma precargada)	Caja con una pluma mono dosis	PATENTE	010M2014 SSA	'7501109920693	JANSSEN- CILAG, S.A. DE C.V. //	BAXTER PHARMACEU TICAL	SIMPONI	78	193	\$7,313.00	NO		\$570,414.00	\$1,411,409.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
494	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	N185	Golimumab (Pluma precargada)	Caja con una pluma mono dosis recargada con 0.5 ml de medicamento	PATENTE	010M2014 SSA	7501109920693	X	FABRICANTE: BAXTER PHARMACEU TICAL SOLUTIONS, MEXICO	SIMPONI	78	193	\$7,313.00	NO	NO APLICA	\$570,414.00	\$1,411,409.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.
516	SOLICITADO	P026	Ketanserina (Gel, ungüento o pomada)	Caja con tubo con 78 gr	PATENTE						92	230						EMPATE
516	FARMACÉUTIC OS MAYPO, S.A. DE C.V.	P026	Ketanserina (Gel, ungüento o pomada)	Caja con tubo con 78 gr	PATENTE	259M90 SSA	'7501109901487	JANSSEN- CILAG, S.A. DE C.V. //	JANSSEN- CILAG, S.A. DE C.V.	SUFREXAL	92	230	\$951.00	NO		\$87,492.00	\$218,730.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
516	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	P026	Ketanserina (Gel, ungüento o pomada)	Caja con tubo con 78 gr	PATENTE	259M90 SSA	7501109901487	X	FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR	SUFREXAL	92	230	\$951.00	NO	NO APLICA	\$87,492.00	\$218,730.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.
588	SOLICITADO	Q198	Faricimab (Frasco ampula)	Caja con 1 frasco ampula y aguja de inyección	PATENTE						9	21						EMPATE

X

no se adjudica

no se adjudica

no se adjudica

no se adjudica

no se adjudica

no se adjudica

no se adjudica

588	FARMACEUTIC OS MAYPO, S.A. DE C.V.	Q198	Faricimab (frasco ampolla)	Cada frasco contiene 6 mg/0.5 mL transferencia	frasco ampolla vial de transferencia	PATENTE	05/7M/2013 SSA	7613326076197	ROCHE, S.A. DE C.V. // F. HOFFMANN - AG.	F. HOFFMANN - LA ROCHE AG.	VABYSMO	9	21	\$6,500.00	NO		\$76,500.00	\$178,500.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
588	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Q198	Faricimab (frasco ampolla)	Cada frasco contiene 6 mg/0.5 mL transferencia	frasco ampolla vial de transferencia	PATENTE	05/7M/2013 SSA	7613326076197	X	F. HOFFMANN - LA ROCHE AG.	VABYSMO	9	21	\$6,500.00	NO	NO APLICA	\$76,500.00	\$178,500.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.
612	SOLICITADO	S036	(Solución ampolla)	Cada frasco contiene 6 mg/0.5 mL transferencia	frasco ampolla vial de transferencia	GENÉRICO O PATENTE	231M/2013 SSA	750635700224	ACCION FARMA S.A. - AGENTIA FARMA S.A.	ACCION FARMA S.A. - AGENTIA FARMA S.A.	ACCOGIT	24	60	\$290.00	NO	\$0.00	\$6,960.00	\$17,400.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
612	DISTRIBUCION	S036	(Solución ampolla)	Cada frasco contiene 6 mg/0.5 mL transferencia	frasco ampolla vial de transferencia	GENÉRICO O PATENTE	231M/2013 SSA	750635700224	ACCION FARMA S.A. - AGENTIA FARMA S.A.	ACCION FARMA S.A. - AGENTIA FARMA S.A.	ACCOGIT	24	60	\$290.00	NO	0%	\$6,960.00	\$17,400.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.
621	SOLICITADO	S105	Ibrutinib (frasco ampolla)	Cada frasco contiene 140 mg transferencia	frasco con 90 capsulas	PATENTE	003M/2015 SSA	7501109927968	ACCION Cilag S.A. DE C.V. // F. HOFFMANN - AG.	ACCION Cilag S.A. DE C.V. // F. HOFFMANN - AG.	IMBRUVICA	8	20	\$60,780.00	NO		\$486,240.00	\$1,215,600.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
621	FARMACEUTIC OS MAYPO, S.A. DE C.V.	S105	Ibrutinib (frasco ampolla)	Cada frasco contiene 140 mg transferencia	frasco con 90 capsulas	PATENTE	003M/2015 SSA	7501109927968	ACCION Cilag S.A. DE C.V. // F. HOFFMANN - AG.	ACCION Cilag S.A. DE C.V. // F. HOFFMANN - AG.	IMBRUVICA	8	20	\$60,780.00	NO		\$486,240.00	\$1,215,600.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.
621	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	S105	Ibrutinib (frasco ampolla)	Cada frasco contiene 140 mg transferencia	frasco con 90 capsulas	PATENTE	003M/2015 SSA	7501109927968	X	ACCION Cilag S.A. DE C.V. // F. HOFFMANN - AG.	IMBRUVICA	8	20	\$60,780.00	NO	NO APLICA	\$486,240.00	\$1,215,600.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.
637	SOLICITADO	S183	Trastuzumab (Solución inyectable)	Cada frasco contiene 5 mg transferencia	frasco con 5 ampollas	GENÉRICO O PATENTE						12	28						EMPATE
637	FARMACEUTIC OS MAYPO, S.A. DE C.V.	S183	Trastuzumab (Solución inyectable)	Cada frasco contiene 5 mg transferencia	frasco con 5 ampollas	GENÉRICO O PATENTE	514M/2015 SSA	7613326005593	ROCHE, S.A. DE C.V. // F. HOFFMANN - AG.	F. HOFFMANN - LA ROCHE AG.	ERCEPTIN SC 6	12	28	\$20,591.00	NO		\$247,092.00	\$576,548.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.
637	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	S183	Trastuzumab (Solución inyectable)	Cada frasco contiene 5 mg transferencia	frasco con 5 ampollas	GENÉRICO O PATENTE	514M/2015 SSA	7613326005593	X	F. HOFFMANN - LA ROCHE AG.	ERCEPTIN SC 600	12	28	\$20,591.00	NO	NO APLICA	\$247,092.00	\$576,548.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
641	SOLICITADO	S218	Dornasa alfa (ampolla)	Cada frasco contiene 2.5ml transferencia	frasco ampolla	PATENTE						12	28						EMPATE
641	FARMACEUTIC OS MAYPO, S.A. DE C.V.	S218	Dornasa alfa (ampolla)	Cada frasco contiene 2.5ml transferencia	frasco ampolla	PATENTE	462M/2012 SSA	7613326005777	ROCHE, S.A. DE C.V. // F. HOFFMANN - AG.	INC // WOODSTOCK STERILE	PULMOZYME	12	28	\$3,661.00	NO		\$43,932.00	\$102,508.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
641	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	S218	Dornasa alfa (ampolla)	Cada frasco contiene 2.5ml transferencia	frasco ampolla	PATENTE	462M/2012 SSA	7613326005777	X	INC // WOODSTOCK STERILE	PULMOZYME	12	28	\$3,661.00	NO	NO APLICA	\$43,932.00	\$102,508.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.
657	SOLICITADO	S293	Pertuzumab (frasco ampolla)	Cada frasco contiene 420 mg/14 mL transferencia	frasco ampolla	PATENTE						24	58						EMPATE
657	FARMACEUTIC OS MAYPO, S.A. DE C.V.	S293	Pertuzumab (frasco ampolla)	Cada frasco contiene 420 mg/14 mL transferencia	frasco ampolla	PATENTE	220M/2012 SSA	7613326005760	ROCHE, S.A. DE C.V. // F. HOFFMANN - AG.	ROCHE DIAGNOSTICS GMBH	PERIETA	24	58	\$48,425.00	NO		\$1,162,200.00	\$2,808,650.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.
657	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	S293	Pertuzumab (frasco ampolla)	Cada frasco contiene 420 mg/14 mL transferencia	frasco ampolla	PATENTE	220M/2012 SSA	7613326005760	X	ROCHE DIAGNOSTICS GMBH / DISTRIBUIDOR	PERIETA	24	58	\$48,425.00	NO	NO APLICA	\$1,162,200.00	\$2,808,650.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
658	SOLICITADO	S301	Trastuzumab (vial)	Caja con un frasco	Caja con un frasco	GENÉRICO O PATENTE						7	16						EMPATE
658	FARMACEUTIC OS MAYPO, S.A. DE C.V.	S301	Trastuzumab (vial)	Caja con un frasco	Caja con un frasco	GENÉRICO O PATENTE	160M/2013 SSA	7613326005633	ROCHE, S.A. DE C.V. // F. HOFFMANN - AG.	F. HOFFMANN - LA ROCHE AG.	KADCTA	7	16	\$40,142.00	NO		\$280,994.00	\$642,272.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

658	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	S301	Trastuzumab Emtransina (vial)	Caja viral contiene 160mg de Trastuzumab	Caja con un frasco	GENÉRICO O PATENTE	166M2013 SSSA	7613326005623	X	FABRICANTE: F. HOFFMAN - LA ROCHE AG. / PRODUCTOS	KADCYLA	7	16	\$40,142.00	NO	NO APLICA	\$280,994.00	\$642,272.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.	
666	SOLICITADO	S326	Obinutuzumab (vial)	Un vial de 40 ml contiene 1000 mg de Obinutuzumab	Envase con frasco ampula con 40 ml	PATENTE						7	17						EMPATE	
666	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	S326	Obinutuzumab (vial)	Un vial de 40 ml contiene 1000 mg de Obinutuzumab	Envase con frasco ampula con 40 ml	PATENTE	133300EL870 032	*7613326005579		PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V. // F. HOFFMANN - LA ROCHE	ROCHE DIAGNOSTICS GMBH	GAZYVA	7	17	\$36,907.00	NO		\$258,349.00	\$627,419.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
666	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	S326	Obinutuzumab (vial)	Un vial de 40 ml contiene 1000 mg de Obinutuzumab, corresponde	Envase con frasco ampula con 40 ml	PATENTE	PROCESO DEL OFICIO DE RECONOCIMIENTO DE PRODUCTO	7613326005579	X	FABRICANTE: ROCHE DIAGNOSTICS GMBH / DISTRIBUIDOR: PRODUCTOS	ROCHE DIAGNOSTICS GMBH / DISTRIBUIDOR: PRODUCTOS	GAZYVA	7	17	\$36,907.00	NO	NO APLICA	\$258,349.00	\$627,419.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.
669	SOLICITADO	S333	Daratumumab (ampolleta)	Caja ampolleta contiene 400 mg. cbp 20 ml	Caja con 1 ampula	PATENTE						31	77						EMPATE	
669	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	S333	Daratumumab (ampolleta)	Caja ampolleta contiene 400 mg. cbp 20 ml	Caja con 1 ampula	PATENTE	163501EL870 001	*7501109931361		JANSSEN-CILAG, S.A. DE C.V. // JANSSEN	VETTER PHARMAFERTIGUNG	DARZALEX	31	77	\$28,815.00	NO		\$893,265.00	\$2,218,755.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.
669	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	S333	Daratumumab (ampolleta)	Caja ampolleta contiene 400 mg. cbp 20 ml	Caja con 1 ampula	PATENTE	PROCESO DEL OFICIO DE RECONOCIMIENTO DE PRODUCTO	7501109931361	X	FABRICANTE: CILAG SG / VETTER PHARMAFERTIGUNG GMBH & CO. KG (AUTOM)	VETTER PHARMAFERTIGUNG	DARZALEX	31	77	\$28,815.00	NO	NO APLICA	\$893,265.00	\$2,218,755.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
674	SOLICITADO	S339	Atezolizumab (ampolleta)	Caja ampolleta contiene 1200 mg. cbp 20 ml	Envase con un frasco ampula con 20 ml	PATENTE						8	19						EMPATE	
674	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	S339	Atezolizumab (ampolleta)	Caja ampolleta contiene 1200 mg. cbp 20 ml	Envase con un frasco ampula con 20 ml	PATENTE	225M2018 SSA	*7613326004947		PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V. // F. HOFFMANN - LA ROCHE	LA ROCHE AG. // ROCHE DIAGNOSTICS	TECENTRIQ	8	19	\$84,850.00	NO		\$678,800.00	\$1,612,150.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.
674	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	S339	Atezolizumab (ampolleta)	Caja ampolleta contiene 1200 mg. cbp 20 ml	Envase con un frasco ampula con 20 ml	PATENTE	225M2018 SSA	7613326004947	X	FABRICANTE: ROCHE DIAGNOSTICS GMBH / F. HOFFMANN - LA ROCHE AG.	ROCHE DIAGNOSTICS GMBH / F. HOFFMANN - LA ROCHE AG.	TECENTRIQ	8	19	\$84,850.00	NO	NO APLICA	\$678,800.00	\$1,612,150.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
675	SOLICITADO	S342	Ocrelizumab (ampolleta)	Caja ampolleta contiene 300 mg.	Envase con frasco ampula con 10 ml	PATENTE						10	24						EMPATE	
675	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	S342	Ocrelizumab (ampolleta)	Caja ampolleta contiene 300 mg.	Envase con frasco ampula con 10 ml	PATENTE	222M2018 SSA	*7613326017749		PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V. // F. HOFFMANN - LA ROCHE AG.	LA ROCHE AG. // ROCHE DIAGNOSTICS	OCREVUS	10	24	\$63,713.00	NO		\$637,130.00	\$1,529,112.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
675	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	S342	Ocrelizumab (ampolleta)	Caja ampolleta contiene 300 mg. Ocrelizumab,	Envase con frasco ampula con 10 ml	PATENTE	222M2018 SSA	7613326017749	X	FABRICANTE: ROCHE DIAGNOSTICS GMBH / F. HOFFMANN - LA ROCHE AG.	ROCHE DIAGNOSTICS GMBH / F. HOFFMANN - LA ROCHE AG.	OCREVUS	10	24	\$63,713.00	NO	NO APLICA	\$637,130.00	\$1,529,112.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.
676	SOLICITADO	S348	Apalutamida (tabletas)	Caja tabletas contiene 60mg de apalutamida.	Envase con 120 tabletas	PATENTE						20	49						EMPATE	
676	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	S348	Apalutamida (tabletas)	Caja tabletas contiene 60mg de apalutamida.	Envase con 120 tabletas	PATENTE	140M2019 SSA	*7501109930555		JANSSEN-CILAG, S.A. DE C.V. // JANSSEN	JANSSEN ORTHO LLC.	ERLEADA	20	49	\$41,225.00	NO		\$824,500.00	\$2,020,025.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
676	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	S348	Apalutamida (tabletas)	Caja tabletas contiene 60mg de apalutamida.	Envase con 120 tabletas	PATENTE	140M2019 SSA	7501109930555	X	FABRICANTE: JANSSEN ORTHO LLC / CALENT PHARMA SOLUTIONS	JANSSEN ORTHO LLC / CALENT PHARMA SOLUTIONS	ERLEADA	20	49	\$41,225.00	NO	NO APLICA	\$824,500.00	\$2,020,025.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.
678	SOLICITADO	S353	Olaparabid	Caja tabletas contiene 150 mg.	Caja con 56 tabletas	PATENTE						10	24						EMPATE	
678	DISTRIBUCION	S353	Olaparabid	Caja tabletas contiene 150 mg.	Caja con 56 tabletas	PATENTE	122M2019 SSA	5000456033169		ASTRAZENECA S.A. DE C.V.	ASTRAZENECA UK LIMITED	LYNPARZA	10	24	\$41,500.00	NO	0%	\$415,000.00	\$996,000.00	SE LE ADJUDICA POR SER GANADOR DEL SORTEO.

678	FARMACEUTIC OS MAYRO, S.A. DE C.V.	5353	Olparib	Caja con 56 tabletas	PATENTE	12/2M/2019 SSA	5000456031169	A.S.A. DE C.V. //	ABBYE LIMITED	LYNPARZA	10	24	\$41,500.00	NO		\$415,000.00	\$996,000.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
678	DISTRIBUCION MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	5353	Olparibid	Caja con 56 tabletas	PATENTE	12/2M/2019 SSA	5000456031169	ABBYE LIMITED	LYNPARZA	10	24	\$41,500.00	NO			\$415,000.00	\$996,000.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
678	DISTRIBUCION MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	5353	Olparibid	Caja con 56 tabletas	PATENTE	12/2M/2019 SSA	5000456031169	ABBYE LIMITED	LYNPARZA	10	24	\$41,500.00	NO			\$415,000.00	\$996,000.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
679	SOLICITADO	5355	Osimetinib	Caja con 30 tabletas	PATENTE						9	22						EMPATE
679	FARMACEUTIC OS MAYRO, S.A. DE C.V.	5355	Osimetinib	Caja con 30 tabletas	PATENTE	21/0M/2019 SSA	5000456055116	A.S.A. DE C.V. //	ASTRAZENECA A AB	TAGRISISO	9	22	\$110,500.00	NO		\$994,500.00	\$2,431,000.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
679	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	5355	Osimetinib	Caja con 30 tabletas	PATENTE	21/0M/2019 SSA	5000456055116	X	ASTRAZENECA A AB	TAGRISISO	9	22	\$110,500.00	NO	NO APLICA	\$994,500.00	\$2,431,000.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
685	SOLICITADO	5370	beclizumab (pluma precargada)	Caja con 1 jeringa	PATENTE						8	20						EMPATE
685	REX FARMA, S.A. DE C.V.	5370	beclizumab (pluma precargada)	Caja con 1 jeringa	PATENTE	3/75M/2017 SSA	7501082243444	COMPANIA DE MEXICO	EU Lilly and Company	TALIZ	8	20	\$12,881.09	NO		\$103,048.72	\$257,621.80	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
685	FARMACEUTIC OS MAYRO, S.A. DE C.V.	5370	beclizumab (pluma precargada)	Caja con 1 jeringa	PATENTE	3/75M/2017 SSA	7501082243444	COMPANIA DE MEXICO	EU Lilly and Company	TALIZ	8	20	\$12,881.09	NO		\$103,048.72	\$257,621.80	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
685	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	5370	beclizumab (pluma precargada)	Caja con 1 jeringa	PATENTE	3/75M/2017 SSA	7501082243444	X	EU Lilly and Company	TALIZ	8	20	\$12,881.09	NO	NO APLICA	\$103,048.72	\$257,621.80	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
686	SOLICITADO	5373	Perizumab (frasco ampola)	Caja con 1 frasco ampola	PATENTE						11	27						EMPATE
686	FARMACEUTIC OS MAYRO, S.A. DE C.V.	5373	Perizumab (frasco ampola)	Caja con 1 frasco ampola	PATENTE	21/0M/2022 SSA	7613326034364	ROCHE, S.A. DE C.V. // F. HOFFMAN - LA ROCHE	F.HOFFMAN AG.	PHESGO	11	27	\$50,160.00	NO		\$551,760.00	\$1,354,320.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.
686	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	5373	Perizumab (frasco ampola)	Caja con 1 frasco ampola	PATENTE	21/0M/2022 SSA	7613326034364	X	F.HOFFMAN AG.	PHESGO	11	27	\$50,160.00	NO	NO APLICA	\$551,760.00	\$1,354,320.00	NO SE ADJUDICA POR PERDER EN EL SORTEO.

X

2/2/2022

X

9

8

7

5

8

Una